



NIT: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 17259

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022.

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR GUSTAVO TORO CONTRERAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-75562 respuesta petición radicada 2021RE8920. Solicitud Mutación Quinta –Incorporación de mejora omitida.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 28 de 2021

Fecha del Aviso: Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. GUSTAVO TORO CONTRERAS

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75562 se dio respuesta petición radicada 2021RE8920. Solicitud Mutación Quinta –Incorporación de mejora omitida, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones al desplazarse a la misma no fue posible su ubicación y el peticionario no reporta dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nº 203 1 00 5210 1  
R-AM-S24-021 V6 16-03-2020

Carrera 15 n.º. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-75562 respuesta petición radicada 2021RE8920. Solicitud Mutación Quinta –Incorporación de mejora omitida, por parte del Sr. GUSTAVO TORO CONTRERAS y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



NIT 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 75562

Armenia, Quindío 28de diciembre 2021

Sr.  
**Gustavo Toro Contreras**  
 Barrio La Linda MZ.3 Lote 15 piso 1  
 La ciudad

Asunto: Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora omitida  
 Referencia: Radicado Alcaldía 2021RE8920

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en la el Barrio La Linda Mz.3 Lote 15 primer piso, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo a visita realizada el día 18 de diciembre del 2021, se constata que su solicitud corresponde a un lote sin mejoras. En relación a lo anterior es pertinente aclarar que no procede el trámite, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en nuestra base de datos las mejoras que cuenten con cubierta.

Por lo anterior, es pertinente aclarar que no procede la inscripción del predio de interés, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben en la base de datos las "construcciones que cuenten con cubierta", esto en concordancia con la Resolución IGAC 070 de 2021 "Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral", la cual, en los Artículos 20 y 21 define "... Mejora por construcciones y/o edificaciones en predio ajeno. - Es la construcción o edificación instalada por una persona natural o jurídica sobre un predio que no le pertenece..." y "... Construcción o edificación. - Es la unión de materiales adheridos al terreno, con carácter de permanente, cualesquiera sean los elementos que la constituyen..."



NIT 890000464-3  
 R.A.M-SGI-001 V8 16/03/2020

Carrera 15 n.º 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
 catastro@armenia.gov.co



NIT: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro



NIT: 890000464-3  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro



Registro fotográfico del día 18 de diciembre del 2021

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, *"...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio..."*, lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 *"Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito"*.

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 *"...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."*.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos



Carrera 15 No 13-11, Armenia C. - C.P. 63000  
 Correo Electrónico: catastro@armenia.gov.co



N.º 799 1 09 40709 1  
 R.A.M-S24-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
 Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
 catastro@armenia.gov.co




NIT: 80000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro



NIT 80000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189,264 o escribimos al correo electrónico  
catastro@armenia.gov.am.

Continúa.

  
**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación

Proyecto: Casas y Bancos Z/ GU CASAPAS C.A.P.  
Revisó: César A Peña JDD Catastro

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



**GO**

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



96 733 1 07 50330 1  
RAM-SGS-001/16 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.am



Nit: 890000464-3

## SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio –Abogada Contratista  
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia



N. 779 1 00 90700 1  
R-AM-SGH-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co